

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 17/2019  
CONTRATACIÓN DIRECTA CD 03/2019**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE**, San Salvador, a las ocho horas del día dos de septiembre de dos mil diecinueve.

Visto el informe de evaluación de la Comisión Evaluadora de ofertas, de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, en el que recomiendan adjudicar la contratación directa CD-03/2019, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CAMINO MUNICIPAL SOBRE RIO TOROLA, CANTONES EL ROSARIO Y CHIQUIRI, MUNICIPIOS DE SAN ISIDRO Y TOROLA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN", a la sociedad CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE Y TERRACERIA SERRANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CONTRASTES, S.A. DE C.V., hasta por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$646,354.08), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en solicitud de adquisición de referencia MOPT-VMOP-DPOP-SEIS-182/2019, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve, la Dirección de Planificación de la Obra Pública, solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, iniciar el proceso de contratación referente al "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CAMINO MUNICIPAL SOBRE RIO TOROLA, CANTONES EL ROSARIO Y CHIQUIRI, MUNICIPIOS DE SAN ISIDRO Y TOROLA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN"
- II) Que mediante resolución razonada de calificación de urgencia No. 01/2019, pronunciada a las catorce horas del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, con base a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, se emitió el calificativo de urgencia para la referida contratación.
- III) Que mediante resolución razonada de contratación directa No. 03/2019, pronunciada a las quince horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve, se autorizó con base a lo establecido en el artículo 71 y 72 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se autorizó iniciar el proceso por la forma de contratación directa.
- IV) Que la Gerencia Financiera Institucional, emitió la disponibilidad presupuestaria, según correlativo de verificación No. 271 de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, en la que consta que dicha contratación se financiará con recursos del Fondo General de la Nación.
- V) Que en nota referencia MOPT-GACI-0683/2019, de fecha treinta de julio de dos mil diecinueve, se dio la aprobación a los documentos de contratación directa CD 03/2019, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CAMINO MUNICIPAL SOBRE RIO TOROLA, CANTONES EL ROSARIO Y CHIQUIRI, MUNICIPIOS DE SAN ISIDRO Y TOROLA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN".
- VI) Con fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve se invitó a participar en el presente proceso a las sociedades CIVING, S.A. DE C.V., ETERNA, S.A. DE C.V., CONTRASTES, S.A. DE C.V.
- VII) Con fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, procedió a invitar por el medio

tecnológico del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, promoviéndose así competencia.

- VIII) Que mediante resolución de nombramiento de comisión de evaluación de ofertas, pronunciada a las quince horas del día nueve de agosto de dos mil diecinueve, se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- IX) Que en fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, se emitió la aclaración No. 1 y adenda NO. 1, notificada a los participantes en la fecha de su emisión.
- X) Que según consta en cuadro de recepción de ofertas, la sociedad CONTRASTES, S.A. DE C.V., presentó oferta el día doce de agosto de dos mil diecinueve.
- XI) Que en informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, constan los resultados de evaluación, recomendando en los siguientes términos:

#### “... 2.0 Evaluación de Ofertas

- 2.1 De conformidad a lo estipulado en los Documentos de Contratación Directa, Sección I Instrucciones a los Oferentes, numeral 5.4 Evaluación de Ofertas; la evaluación se realizó en tres etapas, iniciando por la verificación de la documentación legal, continuando con la evaluación técnica y por último, la económica.
- 2.2 De conformidad a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes, numeral 5.3 Errores u Omisiones Subsanables de los Documentos de Contratación Directa, se procedió a través del Gerente de la GACI, mediante notas de referencia MOP-GACI-0728/2019 y MOP-GACI-0737/2019 de fechas 13 y 14 de agosto de 2019 a solicitar información subsanable a la sociedad CONTRASTES, S.A. DE C.V., la cual se describe a continuación:

Referente al numeral 3.3 Documentos que componen la oferta. DOCUMENTOS LEGALES.

Presentar Declaración jurada consignando la personería jurídica de la sociedad según lo establece el FORMATO 2, completarse el número de los folios en los que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio la Escritura Pública de Constitución de la sociedad y corregir error ortográfico (palabra “asciendo).

Del personal asignado al proyecto (folio 56), presentar:

1. Hoja de vida con firma y sello del profesional propuesto como Gerente de Construcción. (Folio 67)
2. Hoja de vida con firma y sello del profesional propuesto como Residente de Construcción. (Folio 82)
3. Carta compromiso sellada (Folio 110) y Hoja de vida con firma y sello del profesional propuesto como Ingeniero de control de calidad. (Folio 114)
4. Carta compromiso sellada (Folio 134) y Hoja de vida con firma y sello del profesional propuesto como especialista en Gestión ambiental. (Folio 139)
5. Presentar páginas (Folios 227 y 228) con la firma del Representante Legal.

En respuesta a lo solicitado en el numeral que antecede, la sociedad CONTRASTES, S.A.

Del personal asignado al proyecto (folio 56), presentar:

1. Hoja de vida con firma y sello del profesional propuesto como Gerente de Construcción. (Folio 67)
2. Hoja de vida con firma y sello del profesional propuesto como Residente de Construcción. (Folio 82)
3. Carta compromiso sellada (Folio 110) y Hoja de vida con firma y sello del profesional propuesto como Ingeniero de control de calidad. (Folio 114)
4. Carta compromiso sellada (Folio 134) y Hoja de vida con firma y sello del profesional propuesto como especialista en Gestión ambiental. (Folio 139)
5. Presentar páginas (Folios 227 y 228) con la firma del Representante Legal.

En respuesta a lo solicitado en el numeral que antecede, la sociedad CONTRASTES, S.A. DE C.V., presentó las subsanaciones en tiempo y forma, tal como se habían solicitado.

- 2.3 De conformidad a lo establecido en la Sección V Criterios de Evaluación. ETAPA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, que dice: "Para que un Oferente pueda pasar a la etapa de evaluación económica, será preciso que el Oferente cumpla con los requisitos solicitados en la evaluación del Enfoque Técnico...".

En concordancia a lo indicado en el párrafo anterior, se procedió a revisar la información presentada en la oferta con relación al enfoque técnico, conforme se indica en el numeral 3.3 Documentos que componen la oferta, tales como la Metodología de la construcción, que incluye los numerales 1.1 Construcción de las obras y 1.2 Planificación general de la obra; constatándose que la sociedad presenta en su oferta lo solicitado; posterior a la revisión antes mencionada se procedió a la evaluación de los Criterios de evaluación indicados en la misma Sección.

Como resultado de la evaluación antes mencionada, se obtuvo el siguiente cuadro de resultados:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

CRITERIO	REQUISITO		OFERENTE
			CONTRASTES, S.A. DE C.V.
	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	
a) ANTECEDENTES LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE

b) EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	100	70	77
RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE

En anexos se presentan cuadros de evaluaciones.

2.4 De conformidad a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes, numeral 5.4 Evaluación de Ofertas, literal b) Evaluación de la Oferta Técnica, que dice: “Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima establecida para esta etapa, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la evaluación económica”.

2.5 Que de acuerdo a los resultados obtenidos, según numeral 2.3 del presente Informe; la sociedad CONTRASTES, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos exigidos en Los Documentos de Contratación Directa, tanto en los aspectos legales, como de la oferta técnica.

2.6 De conformidad a lo establecido en la Sección V. Criterios de Evaluación de los Documentos de Contratación Directa, en lo referente a la Aplicación de la evaluación del desempeño; se procedió a revisar los proyectos que la sociedad CONTRASTES, S.A. DE C.V., ha ejecutado con este Ministerio durante el período 2017 – 2018; constatándose que la referida sociedad ejecutó el proyecto “Diseño y Construcción del Proyecto "Obras de Mitigación en Bóveda de Calle Principal de la Residencial Brisas de San Francisco y Senda 8, Municipio y Departamento de San Salvador", bajo el Contrato No.78/2017, constándose en el “Formulario de evaluación del desempeño de contratistas”, que obtuvo un nivel de desempeño “A”, lo cual implica que fue evaluada al 100% del puntaje obtenido, por consiguiente el puntaje obtenido por la referida sociedad en la evaluación de la oferta técnica no tuvo variación.

### 3. Evaluación de la Oferta Económica

3.1 Que la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto objeto de la presente Contratación Directa, según ficha de verificación presupuestaria, emitida por la Gerencia Financiera Institucional de fecha 31 de julio de 2019, es por el monto de US\$ 650,000.00

3.2 El Representante de la Unidad solicitante del requerimiento, así mismo el Experto en la materia como parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedieron a la revisión y evaluación de la oferta económica de conformidad a lo establecido en la Sección V Criterios de Evaluación, literal c) Evaluación Oferta Económica de los Documentos de Contratación Directa.

De conformidad a lo descrito en el párrafo anterior, se obtuvieron los siguientes cuadros de resultados:

SOCIEDAD	MONTO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO OFERTADO	MONTO CORREGIDO
CONTRASTES, S.A. DE C.V.	\$ 650,000.00	\$ 646,354.25	\$ 646,354.08

#### 4. Conclusiones

- 4.1 De conformidad a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes, numeral 5.5 Informe de Evaluación y Recomendación de los Documentos de Contratación Directa, que dice en el último párrafo: “Además los designados o la Comisión de Evaluación de Ofertas (si aplica), someterá a conocimiento del Titular cualquier otra condición de las Ofertas para su consideración y toma de decisiones de acuerdo a los intereses económicos institucionales y al interés público”.
- 4.2 En concordancia a lo indicado en el numeral anterior, esta Comisión hace del conocimiento al Titular que al realizar la revisión de la oferta económica, consideramos que el precio unitario indicado para las actividades Concreto Clase “A” para estructuras ( $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ ) y Acero de refuerzo G60, es alto en relación al precio de mercado; en el caso de la primera actividad, el rango de precio se encuentra entre \$300.00 a \$340.00, y el precio ofertado es de \$586.59; para el caso de la segunda actividad, el rango de precio se encuentra entre \$1.90 a \$2.80, y el precio ofertado es de \$3.20.
- 4.3 De conformidad a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes, numeral 5.5 Informe de Evaluación y Recomendación de los Documentos de Contratación Directa, que dice: “Concluida la evaluación, los miembros designados o la Comisión de Evaluación de Ofertas (si aplica), elaborarán un informe basado en los aspectos señalados en los Arts. 55 y 56 de la LACAP; para recomendar al Titular del Ministerio la adjudicación de la Oferta o caso contrario recomendará que se declare desierto la contratación, según corresponda”.
- 4.4 De conformidad al cuadro de resultados del numeral 3.2, y lo descrito en el numeral anterior del presente Informe, la sociedad CONTRASTES, S.A. DE C.V., cumple con todos los requisitos establecidos en los Documentos de Contratación Directa, además la oferta económica revisada y corregida es por un monto equivalente a US\$ 646,354.08, el cual es menor que el monto disponible según verificación presupuestaria.
- 4.5 Esta Comisión advierte al Titular de esta Secretaria de Estado, que el profesional propuesto como Ingeniero Residente de Construcción, no cuenta con la experiencia requerida en la ejecución de proyectos similares; por lo que es necesario que previo a la orden de inicio, la sociedad CONTRASTES, S.A. DE C.V., sustituya por otro profesional que cumpla con los requisitos solicitados en los Documentos de Contratación Directa.

#### 5. Recomendación

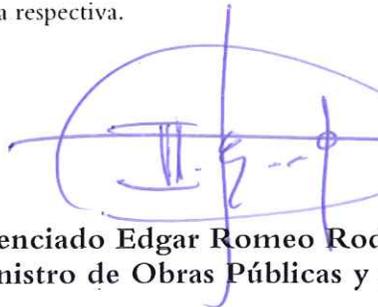
Por lo tanto, de conformidad a los considerandos anteriores, a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Ofertantes, numeral 5.5 Informe de Evaluación y Recomendación de los Documentos de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: **ADJUDICAR** a la sociedad CONTRASTES, S.A. DE C.V., la CONTRATACIÓN DIRECTA

CD-003/2019, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CAMINO MUNICIPAL SOBRE RÍO TOROLA, CANTONES EL ROSARIO Y CHIQUIRÍ, MUNICIPIOS DE SAN ISIDRO Y TOROLA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN”, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 646,354.08), que incluye IVA, para un plazo de ejecución NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, establezca en la Orden de Inicio...”.

**POR TANTO:** Con base en lo antes expuesto y de conformidad a los artículos 18, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, **RESUELVE:**

- a) **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA** CD 03/2019, “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CAMINO MUNICIPAL SOBRE RIO TOROLA, CANTONES EL ROSARIO Y CHIQUIRI, MUNICIPIOS DE SAN ISIDRO Y TOROLA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN”, a la sociedad **CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE Y TERRACERIA SERRANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CONTRASTES, S.A. DE C.V.**, hasta por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, (\$646,354.08), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
- b) **GIRAR** instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que proceda a **ELABORAR** el respectivo contrato, de acuerdo a las condiciones y especificaciones contempladas en la Base de Contratación Directa y oferta respectiva.

**NOTIFÍQUESE.**



**Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera**  
**Ministro de Obras Públicas y de Transporte**

  
MEEM